

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20233030172501



Bogotá D.C, 2023-11-09
303 SGIE

POR VENTANILLA

Señor
ADRIANA VILLAMIL BAUTISTA
SIN DIRECCIÓN
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO DADEP No. 20234000246362 DEL 01-11-2023 –
SDQS 4848342023. COMUNICADO PQR 2023-2996

ASUNTO: RETIRAR CANECAS DE ESPACIO PÚBLICO.

Cordial Saludo,

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público acusa recibo de la petición por medio de la que solicita: *"Retirar canecas basura solicito retirar canecas de basura del frente de mi casa y negocio donde se convirtió en el tiradero de basura de vecinos"*, frente a su manifestación le informamos lo siguiente:

La Defensoría del Espacio Público fue creada como Departamento Administrativo que hace parte de la estructura orgánica y administrativa de Bogotá D. C., con la misión de *"contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria"*.¹

Para cumplir con su misión, dentro de las funciones de este Departamento Administrativo se encuentran las de brindar asesoría técnica y jurídica a las autoridades locales (certifica la calidad de los predios incorporados en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital) para el ejercicio de la recuperación del espacio público.

Ahora bien, analizada su petición se le requiere amablemente que complemente su petición informando la dirección o cualquier otro dato que sirva para identificar el predio de su interés, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015.




¹ Acuerdo 18 de 1999. "Por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público".

No obstante lo anterior, dado que su petición se refiere al retiro de canecas de basura, la entidad administradora de las mismas es la UAESP por lo que se sugiere respetuosamente elevar su solicitud a dicha entidad.

Atentamente,



ARMANDO LOZANO REYES
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público.

Proyectó: Isidro Velasco Castro – Abogado Contratista SGIEP. 
Revisó: Miguel Ángel Ortiz - Ingeniero Contratista SGIEP. 
Revisó: Claudia Calderón – Contratista SGIEP. 
Fecha: Noviembre 2023
Código de archivo: 300-85